



**ADENDA No. 1 A LA CONVOCATORIA ORDEN RESPONSABILIDAD SOCIAL
DONA BOGOTÁ ACUERDOS 369 DE 2009 Y 140 2005**

Que según el cronograma de la convocatoria, el literal f estableció: “**f) Radicación del informe de la comisión de Evaluación.** La Comisión de Evaluación radicará el informe en la Secretaría General a más tardar el día 13 de abril de 2021, al correo de la secretaría General”

Que el coordinador de la Comisión de Evaluación, concejal Luis Carlos Leal Angarita, mediante comunicación radicada con el numero 2021IE4000, solicitó a la Mesa Directiva prórroga para radicar el informe, debido a la complejidad de los documentos para calificar.

Que en el marco del Acuerdo 369 y 140 de 2005, teniendo en cuenta que no contraviene con los términos para la entrega de esta orden, se otorgan tres (3) días hábiles a partir del día 14 de abril de 2021, para que sea radicado a más tardar el día 16 de abril de los corrientes.

Dado en Bogotá, a los doce (12) días del mes de abril de 2021

NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Secretario General de Organismo de Control

Proyectó y elaboró: Ana María Bernal Cruz, profesional universitario

